

¿Debe Chile adherir al TPP11?

Martes, 16 de Julio de 2019 - Id nota:864567

Medio : El Mercurio
Sección : Cartas
Valor publicitario estimado : \$2529800.-
Página : A2
Tamaño : 20 x 14

[Ver completa en la web](#)

¿Debe Chile adherir al TPP11?

“...se argumenta que las transnacionales podrán querrellarse contra los países importadores pequeños en tribunales que serán amigables hacia ellas. Sin embargo, este tipo de acciones ya se pueden emprender sin el TPP11, el que no agrega normas a las existentes en los acuerdos internacionales...”.

MANUEL AGOSIN

ROBERTO ÁLVAREZ

PAULINA NAZAL

Académicos Facultad Economía y Negocios
Universidad de Chile

En el mundo se están dando dos corrientes de liderazgo en un contexto complejo: una guerra comercial, un Brexit aún sin solución, y un sistema multilateral y proceso de globalización muy cuestionados. Bajo ese panorama, están los que optan por políticas nacionalistas y proteccionistas desafiando los compromisos internacionales y desconociendo que estas mismas reglas han impulsado un crecimiento sin precedente del comercio.

Por otro, están los adherentes al Estado de Derecho. Una manifestación de ello fue la firma de 11 países, incluido Chile, del Acuerdo Integral y Progresista para la Asociación Transpacífico (CPTPP), más conocido como TPP11, acuerdo que reafirma la importancia de la integración con estándares de última generación para una comunidad transpacífica moderna. Estos 11 países representan casi 500 millones de personas, 13,5% del PIB mundial, convirtiéndolo en el tercer mayor tratado del mundo. Un estudio de Petri y Plumer ha concluido que el CPTPP generará US\$ 147 mil millones adicionales en ingresos globales.

¿Qué hace que el TPP11 sea un acuerdo de última generación? Primero, su valor estratégico con una mirada inteligente de lo que es el mundo hoy. Abarca más aspectos que los meramente económicos. Los países adherentes disfrutarán de más

y mejor acceso a mercados. Para Chile, más de 3.000 nuevos productos gozarán de rebajas arancelarias y de la “acumulación de origen”, que permitirá ampliar significativamente sus posibilidades al utilizar insumos de sus socios CPTPP con sello “hecho en Chile”. Esto promueve la creación de cadenas de valor que incorporen tecnologías avanzadas entre sus miembros.

El acuerdo proporciona protección a las inversiones y la propiedad intelectual, y exige más transparencia a las empresas estatales para que compitan en iguales condiciones con sus socios en el TPP11. Incluye capítulos y disciplinas en temas laborales (estándares OIT); prioridad para pymes (capítulo específico para ellas); preocupación por el medio ambiente; irrupción del *e-commerce* transfronterizo; promueve la igualdad de género y da protección y beneficios a los pueblos originarios, sus tradiciones y expresiones culturales.

En servicios, se promueve el reconocimiento mutuo de las competencias profesionales y la movilidad profesional. En comercio electrónico, se liberaliza y facilita el comercio de bienes y servicios digitales y se prohíben los aranceles a las transacciones digitales.

El TPP11 otorga a las inversiones bilaterales garantías acordes con los estándares internacionales actuales. Los inversionistas chilenos podrán acceder a mercados bajo un marco transparente y no discriminatorio. También se refuerza el derecho de los Estados de preservar su capacidad regulatoria y flexibilidad con sus prioridades legislativas en pro del bienestar público.

Un área interesante para Chile son las contrataciones públicas. Los proveedores

chilenos podrán postular a las compras públicas de Perú, Malasia y Vietnam, con quienes no teníamos este capítulo en los bilaterales, y mejora el capítulo con Canadá.

Respecto del medio ambiente, cada país se compromete a aplicar y cumplir sus propios estándares de protección y a no reducirlos para atraer comercio e inversión. En lo laboral, se eliminan todas las formas de trabajo forzado, se reconocen los principios fundamentales del trabajo de la Declaración de la OIT y se fomenta que se adopten voluntariamente iniciativas de responsabilidad social empresarial.

Un aspecto importante para Chile como país pequeño es el mecanismo de solución de controversias. Se contará con la posibilidad de solucionar las contingencias comerciales en un escenario balanceado con los países del acuerdo.

Se argumenta que el TPP11 encarecerá las medicinas. Al ser parte de la OMC, y con los acuerdos bilaterales operando desde años en Chile, ya se reconoce la propiedad intelectual de las firmas que producen fármacos y el TPP11 no hace más que recogerlo.

También se argumenta que las transnacionales podrán querrellarse contra los países importadores pequeños en tribunales que serán amigables hacia ellas. Sin embargo, este tipo de acciones ya se pueden emprender sin el TPP11, el que no agrega normas a las ya existentes en los acuerdos internacionales.

Tomando estos argumentos, pero más importante aún, la política de Estado adoptada por todos nuestros gobiernos democráticos recientes a favor de un comercio libre, transparente, normado e inclusivo, consideramos que no adherir al TPP11 sería dañino para nuestro país.